ADENDA Nº 1

Caacupé, 1 de octubre de 2012.-

Señores
OFERENTES
Presente:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige a Uds., en referencia al proceso de Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y CINTAS PARA IMPRESORA", ID N° 245108**; a objeto de comunicar las siguientes modificaciones de la presente convocatoria.- - - -

3- CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES

Capacidad Financiera: Este criterio se utilizará únicamente en caso de empate en los precios unitarios: En caso de que exista empate en el precio unitario evaluado como más bajo, de dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases y condiciones, el Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar a los oferentes afectados la presentación, en un plazo de dos (2) días hábiles, de su Balance General y Estado de Resultados de los dos últimos ejercicios (2009-2010); a los efectos de determinar cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

El Comité analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos más abajo, será considerada la mejor calificada.

Los índices a utilizar para el cálculo son:

a) Ratio de Liquidez; el promedio de los últimos 2 años deberá ser igual o mayor que 1;
b) Endeudamiento; el promedio de los últimos 2 años no deberá ser mayor a 0,80; y
c) Rentabilidad / Patrimonio; el promedio de los últimos 2 años, no deberá ser negativo.

DEBE DECIR: Anexo N° 1

3- CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES

Capacidad Financiera: Este criterio se utilizará únicamente en caso de empate en los precios unitarios: En caso de que exista empate en el precio unitario evaluado como más bajo, de dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases y condiciones, el Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar a los oferentes afectados la presentación, en un plazo de dos (2) días hábiles, de su Balance General y Estado de Resultados de los dos últimos ejercicios (2010-2011); a los efectos de determinar cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

El Comité analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos más abajo, será considerada la mejor calificada.

Los índices a utilizar para el cálculo son:

a) Ratio de Liquidez; el promedio de los últimos 2 años deberá ser igual o mayor que 1;
b) Endeudamiento; el promedio de los últimos 2 años no deberá ser mayor a 0,80; y
c) Rentabilidad / Patrimonio; el promedio de los últimos 2 años, no deberá ser negativo.

Punto N° 4:

DONDE DICE: Anexo N° 2

FORMULARIO CARTA OFERTA

Punto 7. Garantizamos que si no cumplo/cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaré/abonaremos a la Convocante una multa equivalente al (3%) tres por ciento del monto total del contrato.

DEBE DECIR: Anexo N° 2

FORMULARIO CARTA OFERTA

Punto 7. Garantizamos que si no cumplo/cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaré/abonaremos a la Convocante una multa equivalente al (3%) tres por ciento del monto total de la oferta.

Atentamente.-

OFICINA DE CONTRATACIONES
CORDILLERA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.

C.P. STELLA BOLAÑOS VALMOR
JEFA - U.O.C.